

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUED CONCERTADO Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particularea 400 ptas
Centros oficiales ... 350 >

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Biractor: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL Bjemplar: 3 pesetas. De años anteriores, 5 No gratuitaer ,00 pm paleura Pegos por adelantado

Deposito Tegal: Bu-1-1958

Año 1971

Viernes 26 de marzo

Número 70

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las las atribuciones que me conhere la vigente Ley de Caza y Regla mento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Félix de Echevarrieta Miguel y don José Luis Sedano Arnáiz, para que a partir de los 8 días siguientes a la publicación de esta circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por los acotados de caza de Tamarón e Iglesias, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 6 de marzo de 1971. El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

1.600---122,00

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Jesús Dulanto Martínez, como Presidente de la Sociedad de Cazadores de Albaina, para que, a partir de los 8 días siguientes a la publicación de la presente circular, pueda proceder a la colocación de prepara dos de estricima en los terminos de Albaina, Fuidio, Argote, Pedruzo, Armentia, Franco, Sara-

so, Ogueta Marauri, Masanza y Saminao todos ellos pertenecientes al Condado de Treviño, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de desgracias personales y de animales.

Burgos, 9 de marzo de 1971. El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

1.663.—140,00

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispusto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica en el ganado porcino del término municipal de Quintanaortuño y que fue declarala oficialmente con fecha 3 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento

Burgos, 18 de marzo 1971. El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

Delegación de Hacienda

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69, de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con la Hacienda a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocimiento de su actual paradero.

Redistribución bajas y fallidos en Convenios Tráfico de Empresas.

AÑO 1965

Almacenistas maderas

Pío Leal Langa, 1.302 pesetas. Bernardino Sanz Pérez, 405. Francisco Bautista Mnez. 567. José Melero Plaza, 276. David Esteban Sanz, 243.

AÑO 1966

Pio Leal Langa, 818.
Bernardino Saiz Pereda, 368.
Fco. Bautista Martinez, 692.
José Melereo Plazo, 276.
Fco. Román Camarero, 139.
Maderas Soria, S. A., 286.
Hijos de Pedro Blanco, S. L., 818.

Construcciones metálicas Pablo Martínez Fernández, 1.620. Avelino Guijarro López, 8.642.

AÑO 1965

Ebanisteria y carpinteria Alejandro Gil Gil, 389. Gregorio Hortigüela Albajara, 265 pesetas.

Casimiro Casado Sainz, 80. Nicomedes García García, 159. Eladio Gil, 86.

Adolfo Morejón, 43. Benito González Pereda, 133. José Palacios Oca, 44. Efrén Bartolomé Veros, 27.

Fabricantes harinas Javier García del Valle, 2.946. Grijalvo hermanos, 1.037. ANO 1966

Fubricantes quantes Domingo Garcia, 1.067.

Piensos compuestos Técnicas Japonesas, S. L., 1.714.

Sastreria y modisteria José Argüelles Ruiz, 103. Leonardo Mateos, 105. Trinidad Galdeano, 121. Sastreria Stilo, 204. Pedro Conde Esgueva, 82. Valentin Plaza Guijarro, 19. Feliciano Plaza Guijarro, 19.

> ANO 1965 Tintorerias

AÑO 1970

Carpinteria en general Isaias de la Iglesia Glez., 1.452. Pablo Medina Arribas y otro, 752. Higinio Barriuso, 404. Fernando Martinez Herrero, 329.

Carpinteria metálica Narciso Calzada Martinez, 2.331. Nestor Mata Alcalde, 1.726. José Luis Puente Alonso, 440. Román Palomero Baños, 664. 10% Recargo sobre Arbitrio Tráfico

Comercio cereales Fabricantes muebles

Bauwer, S. A., 6.551.

Javier Garcia del Valle, 3.441.

Fontanería, etcétera Ignacio Moncalvillo Peral, 573. Procopio Benito Garcia, 339. Gonzalo Pereda Caballero, 137. Amancio Molero Soto, 235.

Fotógrafos

José Sánchez Concepción, 23. Julián Aguirrebeitia Zárate, 38, José L. Parra Magdaleno, 20. Miguel Alcalá Torres, 21.

Hoteles Hosteria Castilla, 2.800.

Industrias cárnicas José Cuevas Alonso, 2.474. Instaladores eléctricos Félix Martinez Ruiz, 119. Felisa Adán Sevilla, 70. Eliseo López Calvo, 112.

Antonio Muguerza Montejo, 68. Fausto Fernández Glez., 136. Maria Madariaga, 190. Luis Criado Frias, 60.

Pedro Seviliano Simon, 742. Viguetas Arandinas, S. A. 3.348. 3.544 pesetas. Luis Zapatero Miguel, 47.

Mayoristas chatarra

Julian Manzanedo Murugarren, 25 pesetas.

Obradores confiteria Juan Molinero Aparicio, 307. Casilda Barrio Angulo, 441. Luis Garcia, Fuente, 113.

Pelugueria de señoras Félix Angulo Moraza, 204. María Teresa Alonso Arroyo, 45. Eugenio Salazar Martinez, 150. Ana María Martín Gll, 45. Mercedes Pérez García. 45. Eulalia Sanz Gómez, 45. Carmen Guerrero Carrera, 22. Antoliana Espinosa Vicente, 44. Maria Villanueva López, 432. Concepción Casanova Salazar, 44. Teodoro Lasheras Echaurren, 44. Blanca Montoya Garoña, 44. Amelia Mediavilla Para, 44.

> Pintura y decoración Enrique Mogrovejo Ladrero, 560. José María Pérez Gallego, 392. Manuel Martin de la Fuente, 284. na Pomar, 2.644. José Luis Alvarez Cebas, 210.

Papel y cartón Paycart, S. A., 6.849.

Antolín Alonso, 400. José Guilarte Ortega, 985. Jacinto Alonso Ruiz, 200. Antonio Martín Rodríguez, 2.476. Evelio Bello Martínez, 521. mar, 1.680.

Sastrería a medida

Fabricantes harinas Angeles Barrigón Fernández, 23. Secundino Vélez Para, 80. Desiderio Antón Antón, 52. Javier Ortiz Pérez, 96. Felisa Ruiz de Austri, 38.

Pedro Conde Esgueva, 95.

Fernando Barco Heras, 104.

Valentin Plaza Martinez, 104. Pelayo Sáez Alonso de Leciñana, Hilario Presa Barredo, 102. 45 pesetas.

Tejas y ladrillos

Yacimientos y canteras Aislamio (Silicatos Ibéricos), Julio González Martín, 68. 3.770 pesetas. Serapio Jiménez Frías, 500.

AÑO 1970 Contribución Urbana-Registro Catastral

Félix Díaz Bustamante y V., 1.784. Dolores Ruiz-S. Angulo y uno, 274 pesetas.

Mariano Sinovas Fuertes, 294. Idem, 42. Federico Cavia Ansola, 3.554. Materiales construcción J. María Bazca Fernández, 78. Idem, 186. Jesús Martínez López, 78.

Banco Bilbao, Medina Pomar, Ignacio Fuentes Vélez, 1.040.

Vidal Lopez González, 1.040. Idem, 1.040. Idem, 1.040. Ricardo Aduna López, 646.

Miguel Elorrieta Goiri, 646. M. Carmen Libano Basañes, 646. Margarita Larrañaga Ureta, 744. Idem, 744.

Vidal López González, 1.770. Felipe Infante Martinez, 1.534. Dolores Ruiz-S. Angulo y uno.

3.816 pesetas. Idem, 674.

Marcelino Martinez Llamosas, 2.196 pesetas.

J. Antonio Pérez Resines, 730. Antolin Anta Tejera, 34. Bernabé Martinez Pérez, 2.888. Ricardo López González y uno, 1.154 pesetas.

Hortensia Ruiz Cuevas, 412. Hospital Asilo Patronato-Medi-

Mariano Urquijo Ruo, 2.222. Manuel Sasiain Aberustegui, 734. Victoriano Pereda, 968. Faustino García Ruiz, 60. Recauchutados Fálix Bustamante y dos más, 82.
Francisco Ibáñez Ibáñez, 245.
Reparación vehículos
José Guilarte Ortega, 985.
Fálix Bustamante y dos más, 82.
Catalina Pérez Gutiérrez, 1.134.
Catalina Pereda Gutiérrez, 568.
Ramón Saiz Torre y un hm. 1.108.

Fundación Villota, Medina Po-Juan Zamacona Olea, 52.

Vidal López González y 1, 168. Valentin Plaza Martinez, 104. Pedro Lafuente Lozano, 2.994. Idem, 3.000. Avelino Fajar Vicente, 470. Ivan Gómez Vicario, 100. Clemente Ortiz Ortiz, 100. Alonso Pereda Fernández, 464. Damián Bilbao Vitorica, 66. Francisco García Gutiérrez, 66. Luis Martinez, 60. Teodoro Fernández Blanco, 60. Manuel Ruiz López, 1.530. Leopoldo Marañón Rueda, 1.618. Maria Madariaga, 326. Mariano López Linares, 66. Julia Arce López-L. y varios, 218, Dolores Martinez Pérez, 162.

Enrique Vélez, 318. Elena Pardo Alonso, 148.

Macario Sainz Maza, 38.

Gregorio Salazar Santamaria, 164 pesetas.

Engracia López López, 96. Urbana García Sacristán, 36. Angel Gómez Arroyo, 38. Idem, 488. Herminia Resines Miguel, 168. Esteban Santos Giménez, 70. Vidal López González y dos más, 10.480 pesetas.

Venancio Romero Ontañón, 738. Joaquín Liaño Cantera, 102. Narciso Hierro Villota, 100. Julio Venabet Venabet, 102. Ubaldino Alvarez Vivanco, 262. Hipólito Mantecon Martínez, 324. Agripina Ortega Gómez y Hnos., 408 pesetas.

Magdalena Sáez León, 408. Angel Fernando Ruiz, 52. M. Dolores Fernández Ruiz, 52. José Ibáñez Bilbao, 2.784. Bilbaina Construcciones, 1.816. Justo Gómez López, 3.406. Construcciones Bilbaina, 1.866.

Vidal López Glez. y dos más, 18.548 pesetas.

Idem, 9.796.

Fausta García Hernando, 510. Rafael Varela Fernández, 510. Ramón Ariza Muñoz, 536. Pedro Valcárcel Galarza, 536. Genaro Egustiza Mondalúniz, 536. Fausto Garcia Hernando, 408. Juliano Güemes Sainz, 1.556. J. Maria López Gómez, 536. Jesús Miguel Arruz, 536. Olga Vázquez Siguero, 536. Dolores Ruiz Angulo y uno, 1.414. Pedro Lafuente Lozano, 892.

Milagros Sanchez J.-Barbunte, 892 pesetas.

Pascual Martin, 150. Luis Vélez Val. 1.894. Idem. 980. Clemente Saiz Maza, 732.

M. Angeles Villaran Mardones, 1.218 pesetas.

Fidel Ruiz A. Salazar y uno, 334. Pablo Villota Porrilla, 698. Manuel Pérez Bustamante, 610. César Alvarez Pérez, 840. José Bergado Rivera, 840. Idem, 840. Ismael Cantera Fuente, 840. Luis Maseda Arredondo, 840. Maria Carmen Aguillo Goya, 94. Victor B.-Lezama O.-Salazar, 100. Angel López González, 100. . Víct. Martínez Alabarrieta, 100. M. Angel Padilla Valenzuela, 100. Severino Peña Iglesias, 94. Bernardino Villamor Villano, 100. Alfredo Catanedo Fernández, 94. Martina Landeta Ereño, 100.

Antidio Liorente Diaz, 92. Lucas Zorrilla Crespo. 414. Dolores Ruiz-S. Angulo y 1 más, 472 pesetas.

Ant. Llarena Pereda y Var. más, 84 pesetas.

Recursos eventuales multas CIF Emilio Villarán Villarán, 500. Maderas Rica, S. A., 500. Agustín Pérez Romeral, 200. Mariano Aguilar Asenjo, 500. Lucio González Aguilar, 500. Fulgencio Estébanez Arce, 500. Félix Martin Martinez, 500. Glodeal Paredes Reyes, 100. Sociedad Anónima P. H., 500. Luis Arranz Chicote, 500. Gonzalo Fernández Lucio, 200. José A. Castrillo Solar, 200. Félix Roque Martinez, 500. Alejandro Campo Blanco, 200. Emilio Villaran Villaran, 500. Pablo Arribas Gómez, 500. Pablo Arribas Gómez, 500. María Dolores Juarranz de la Fuente, 200.

Joaquin Palencia Martinez, 200. Alfredo Bermejo de Juana, 500.

Contribución Renta Enrique Heredero Marti, 464. Enrique Heredero Martí, 3.525. Paulina Alonso Trascasa, 2.000. Martin Alvaro Castaño, 2.000. Mercedes Allende Robajo, 2.000. José Alberto Ariza Sobrino, 2.000. Ramon Campoy Díaz, 2.000. Consuelo Domsky Fernández, 2.000 pesetas.

Juan José Fiel Ramos, 2.000. Carmelo Gago Pérez, 2.000. Gabriel García Tejero, 2.000. Martín González Gutiérrez, 2.000. Luis López González, 2.000. Vicente Martin Martinez, 2.000. Mateo Martinez Andreu, 2.000. Antonio Méndez Benegassi, 2.000. Juan Antonio Moya Riaza, 2.000. José M.ª Plo Aliaga, 2.000. Joaquin Puente Bringas, 2.000. Manuel Puyo Bosque, 2.000. José A. Quintana Buruaga, 2.000. José Carlos Quiroga Pereiro, 2,000. Angel Sagrario Echevarria, 2.000. Benito San Juan Boscos, 2.000. José L. Soto Gato, 2.000. Juan Valles Buigues, 2.000. Sociedades

Gregorio y Juana Adrián Fernández, 11.240.

Antonio Albuena B. Mariano Santirso A. y José L. San Juan Lázaro, 8.993.

Suces, de Bodegas Pecho e Hijos

Teatro-Cine Principal, 29.996.

Montajes Metálicos y Prefabricados Escudero, 11.375.

Viguetas Arandinas, S. L., 23.644 Industrias Mirandesas del Mueble, S. L., 27.876.

Luis San Juan Lázaro y 2 más 10.593 pesetas.

Jerónimo y Mateo Tomé Lamata. 6.488.

Alejandro Santamaria Pérez José Burgos Caballero, 6.875.

Ramón Ramos Cristóbal y José Maria Cantos Arranz, 15.083.

José Luis Oteo Guana y Benito Aosti Salazar, 8.030.

Lupicinio Ortega Cuesta y Jesús Ortega Fuente, 9.635.

Máximo Ortega Cuesta, Lupicinio y José, 6.875.

Juan Nuñez Mnez. y Vicente Corral L., 1.897.

Antonio y Victor Martinez Rojo, 7.067 pesetas.

José M.ª Martinez Prieto y Salvador Martinez Martinez, 1.447.

José Martínez G. y Venancia Garrido, 17.391.

Ricardo y Victor Mardones Urteaga, 4.049.

Marcelino y Luis Iglesias Lópes 9.468 pesetas.

Fco. Gutiérrez Mnez. y Leoncio Hernando, 25.053.

Ezequiel y Victoriano Gómes Oviedo, 8.993.

Juan Garrido Serrano y otro. 14.841 pesetas.

Teodoro Fuente Delgado y Eladio Fuente Sadornil, 613.

Cooperativa «El Porvenir Agrario», 1.000.

Cooperativa del Campo San Isidro, 1.000.

Coperativa de Explotación y Trabajo Comunitario San Juan Bautista, 1.000.

Cooperativa del Campo San Isidro, 1.000.

Cooperativa del Campo San Isidro. 1.000.

Idem, 1.000.

Idem, 1.000.

Cooperativa del Campo y Caja Rural Santiago Apóstol, 1.000. Envases del Arlanzón, S. A., 5.000. Martinez Adúriz, S. L., 5.000. Muebles Gallardo, S. A., 5.000. Sucesores de García Ortega, S. L.,

5.000 pesetas.

Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Caja de la Delegación en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de no efectuarse en dicho plazo se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 12 de marzo de 1971. — El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido en proveido de hoy, dictado en diligencias previas núm. 123/71 por estafa, ha acordado se cite a Virginio Raso Laborda, cuyo último domicilo lo tuvo en Zaragoza, calle San Jorge núm. 7, entresuelo izda., a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario Judicial, Damián Pascual.

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias siguientes ha acordado citar:

Núm 128/71. por daños por choque del coche 451-EC-41 y el camión SS-71.576, en término de Sarracín, ha acordado se cite a Khaldi Said, de 29 años, casado, domiciliado en rue Montesquien 41. Blois, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros

Núm. 196/1971, por daños, por choque del coche IC-96-85,

y el camión P-22.275, ha acordado se cite a David de Sousa, de 50 años, casado, industrial, natural y vecino de Santa María de Lamas (Portugal). B a r rio proximidades de Oporto, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros.

Núm. 217/71, por lesiones, por vuelco del coche BA-28.342 (S), ocurrido el 14 del actual, en término de esta ciudad, ha acordado se cite a Abdelaziz Boujendar, de 28 años, soltero, natural de Rabat, vecino de Estocolmo (Suecia), domiciliado en Sheppargatan, núm 7, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por Forense.

Núm. 215/71, ha acordado se cite al propietario de un vehículo marca Wolkswagen, que se supone sea de procedencia alemana, encontrado abandonar do el día catorce del actual en término de Sarracín, presentando abolladuras y desperfectos, siendo el motor núm. 3468629, y el bastidor núm. 1297834, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecidiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 214/71, por daños en el coche AA-4.936, de Carin J. E. Braund, ha acordado se cite a Carin J. E. Braund, de 35 años, hijo de Enrique y Carin, con domicilio en Estocolmo (Suecia), calle Dagalatán, número 24-4.º, distrito postal S-113-24, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hu-

biere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de marzo de 1971.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 281 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal número 2, por malos tratos, contra Antomio Pisa Borja, se ha practicado la siguiente tasación de costas la cual arroja un total de 2.623 pesetas.

Y para que sirva de notificacilón y traslado al concenado Antonio Piza Boria, así como de requerimiento de pago, expido la presente en Burgos, a 12 de marzo de 1971—E! Secretario, F. Hernando.

En el juicio de faltas núm. 22 de 1971, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por imprudencia simple con lesiones a Florentino de la Cruz López, contra Colleen Lilian Juanita Martín, se ha dictado la siguiente.

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oido el presente juicio de faltas seguido por Florentino de la Cruz López, de 50 años, casado, obrero, domiciliado en Burgos, Barriada Inmaculada, 3.ª manzana, número 116 y como perjudicada la empresa «Plastimetal», S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Procurador de los Tribunales don Luciano José Pérez Córdova; contra Collen Lilian Juanita Martín, súbdita británica, nacida en Calcuta (India), el 1.º de octubre de 1922, con domicilio accidental en Málaga, Jardín de la Abadía, bloque siete, planta 5, piso 3, calle Goya, siendo parte el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con lesiones. y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Collen Lilian Juanita Martín, como autora responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, suspensión por un mes del permiso de conducir y pago de las costas procesales, así como que indemnice a Florentino de la Cruz López en la cantidad de 3.000 pesetas, por los daños y perjuicio y a la empresa «Plastimetal», S. A., por igual concepto, en 2.360 pesetas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leida y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Collen Lilian Juanita Martín, que se encuentra en ignorado domicilio y su publicación en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 89 de 1971, seguido ante este Juzgado, por imprudencia con daños, contra T. Diego, súbdita Inglesa, se ha dictado la siguiente,

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno. - El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oido el presente juicio de faltas seguido por Marcial Rodríguez Ortega, de 29 años, casado, industrial, vecino de Burgos, calle Vitoria, núm. 31, contra T. Diego, vecina de 34 a Cuberland Street, London, S. W. 1, y actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con daños. Fallo: Que debo condenar y condeno a T. Diego, como autora responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de mil pesetas de multa, pago de las costas judiciales y que indemnice a Marcial Rodríguez Ortega en la cantidad de 3.800 pesetas por los daños causados en la estación de servicio, según tasación pericial, haciéndose traba definitiva sobre el vehiculo marca Trihump, matricula 1821-KX, propiedad de la condenada, para garantizar las responsabilidades pecuniarias derivadas del presente juicio, cuyo vehículo se encuentra depositado en

los almacenes de la Alhóndiga Municipal, de esta ciudad. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Rómulo Martí. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos, estando celebrando audiencia pública, doy fe. Firmado. — Felipe Hernando. — Rubricado.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a T. Diego e inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo, en auto de juicio ejecutivo seguido bajo el número 35 de 1969, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, contra Harinas Grijalba, S. R. C. y don Pedro, don José Luis y don Miguel Grijalba Juarros, sobre reclamación de 600.355 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la ventan, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados, y que son los siguientes:

1. — Un edificio de planta baja y un piso, al sitio de «Las Tabernillas», de Horna, con su terreno adherido; el edificio está dividido en dos partes: una principal, destinada a fábrica de harinas, y el otro a almacenes. Linda: derecha entrando, con arroyo; izquierda, carretera de Burgos a Bercedo; fondo, terreno de Manuel de Martínez, y frente plazuela del lavadero. Tiene toda la instalación de maquinaria que consta en la inscripción. Esta finca está hipotecada a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos en garantia de préstamo de un millón de pesetas al seis por ciento de interés anual más otro tanto por ciento, también anual, por comisión y doscientas mil pesetas para costas y gastos. Valorado en 1.5000.000 pesetas.

- 2. Una finca rústica de secano, indivisible, sita en la jurisdicción de Paralacuesta, terreno con arbolado, unos 600 chopos, al sitio de «La Concha», aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, y limita al norte, Peña, rio Nela, y cauce del molino; sur, propiedad de don Avelino Alonso de Porres, don Luis Martinez, doña Luciana Martinez y don Pedro Martinez; este, parcelas de herederos de don Primitivo Grijalba y molino vendido a «Electra de Burgos», S. A., y oeste, camino de Bárcena. Valorada en 128.500 pesetas.
- 3. Una finca rústica, de secano, indivisible, en jurisdicción de Paralacuesta, terreno destinado a Huerta, al sitio de «La Concha», que es la parcela 174 del poligono 1 del Catastro, de cinco áreas noventa y cinco centiáreas, que linda norte y oeste, río Nela; sur y este, cauce del molino y finca de Electra de Burgos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad y valorada en 7.000 pesetas.
- 4. Una heredad en «Paralacuesta», al sitio de «El Molino» o
 «La Concha», de cuatro celemines,
 o sea veintiún áreas, que linda norte, Primitivo Grijalba; sur, terreno; este, camino, y oeste, Avelino
 Alonso. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo
 y valorada en 4.500 pesetas.
- 5. Una finca rústica, en Merindad de Castilla la Vieja, relacionada con el número 2583 del poligono 29 de Concentración Parcelaria, de una superficie de 27-40 áreas y con los siguientes linderos; norte, Dorotea Alonso (f. 2581) y desconocidos (f. 2582); sur, Primitiva Revuelta (f. 2584); este, arroyo, y oeste, camino. Esta finca es la de reemplazo de otra aportada a Concentración Parcelaria. Valorada en 24.000 pesetas.
- 6. Una finca rústica, en Merindad de Castilla la Vieja, relacionada con el número 3218 del polígono 37 de Concentración Parcelaria, que tiene una superficie de 4-00 áreas y que linda norte, Angulo hermanos (f. 3212); sur, Felisa Diez de Isla (f. 3217); este, Alonso hermanos (f. 3213), y oeste, carretera de Santoña. Esta finca es de la de reemplazo de otra aportada a Concentración Parcelaria. Valorada en 8.000 pesetas.
- 7. Una finca rústica, en término de Merindad de Castilla la Vie-

ja, relacionada como la fianca de reemplazo 2799 del poligono 30 de Concentración Parcelaria, de una superficie de 36-60 áreas y que linda al norte, arroyo y Zulueta Pereda (f. 2800); sur, Martin Martinez (f. 2797); este, idem, y oeste, carretera a Santoña, Zulueta Pereda hermanos (f. 2800) y excluidas. Está valorada en 76.000 pesetas.

8. — Una parcela de terreno en Horna, al sitio de Las Huertas, de 774 metros cuadrados de extensión superficial, que linda al norte, Paulino Sainz; sur y oeste, arroyos, y este, carretera Burgos a Bercedo. Está inscrita al tomo 1261, libro 153 del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, folio 7 vuelto. Está valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día diez de mayo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades indicadas en cada uno de los bienes relacionados, y por las cuales fueron valorados.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.º Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se originen de la adjudicación.
- 5.ª Los bienes se sacan a subasta a petición del actor en el procedimiento, que ha considerado suficientes los títulos, que se encuentren en Secretaria a disposición y examen de los licitadores, que deberán coformarse con ellos.

Y para su publicación, de conformidad con lo acordado en proveído de esta fecha, expido el presente en Villarcayo, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).— V.º B.º El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

1643.--900,00

Anuncies Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación eléctrica cuyas características se indican seguidamente:

Referencias: RI. 2.741. Exp. 17.350.—F. 19.

Peticionario: Iberduero, S.A. Objeto de la instalación: Enlazar las Subestaciones de Barcina del Barco y de la Central de Santa María de Garoña.

Características principales:
Dos líneas de enlace a 380 KV.
de 965 y 865 metros de longitud respectivamente, sobre to rres metálicas. Conductor Cardinal en duplex. Dos cables de tierra de Al-Ac. por línea. Circuito sencillo.

Presupuesto: 1.200.000 ptas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de marzo 1971. El Delegado Provincial, Eduar do Ramos Carpio

1.644.—180,00

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 25 de febrero de 1971, el aprovechamiento de maderas en el monte Riberas de Cerezo, propiedad del Ayuntamiento de Ce-

rezo de Río Tirón (Burgos). y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485 / 1962. de 22 de febrero. para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 3.566 chopos maderables, con un volumen de 422 m. c., en pie y con corteza, en las oficinas del Ser vicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7-2.0, el día 4 del mes de mayo, según se detalla a continuación:

El plazo para la presentación de proposiciones se iniciará con la publicación del presente anuncio de subasta y se concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la misma.

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos Alava o persona en quien delegue, bajo una tasación inicial de 295.400 pesetas, más 5.911 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias, dando comienzo el acto a las trece horas del día señalado.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente que pueden ser lacrados y precintados, suje tándose a lo estipulado en el pliego de condiciones. Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que al final se indica, y el otro la documentación señalada en el citado pliego

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 de la tasación (5.908) pesetas y la definitiva al 4 por 100 del importe de adjudicación

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solici-

tados en las oficinas de este Servicio o en el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El importe de este a n u ncio, será de cuenta del adjudicatario

Modelo de proposición

Don, mayor de edad. matural de, provincia de, y con residencia en, provincia de calle, núm. ... en representación de, lo cual acredita con, provisto del D.N.I. núm. ..., expedido en...., en fecha .. de de 19 est ando enterado del anuncio publica do en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número ..., correspondiente a día .. de de 19 ..., referente a la subasta del aprovechamiento de en el monte, núm. .. del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de pesetas, (en letra v número).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 18 de marzo 1971.

El Ingeniero Jefe del Servicio,

Heliodoro Esteban.

-1.652.-480,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVIS-O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Galbarros -Caborredondo San Pedro de la Hoz-Ahedo, (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de septiembre de 1969, que la Comisión Local en sesión celebrada el 16 de marzo de mil novecientos setenta y unoha aprobado las bases definitivas de la Concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento dur ante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el B. O.

de la provincia.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en el que estarân expuestas las Bases Definir tivas, pueden los interesados for mular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración parcelaria presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando el escrito original con dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estima necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Galbarros, 16 de marzo de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Al objeto de llevar a cabo la publicación a que se refiere el articulo 18 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Galbarros-Caborredondo-San Pedro de la Hoz Ahedo (Burgos), que la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, a petición de los propietarios, por resolución del día 12 de

mayo de 1970, ha tomado el siguiente acuerdo:

Ampliar el perimetro de concentración de la zona de Galbarros-Caborredondo - San Pedro de la Hoz-Ahedo (Burgos), incluyendo las siguientes fincas:

Parcelas: 388-2-3-4-5-6-7, 389-1-3-4-5-6-7-8-9, 391-2-3-4-5-6-7-8-9, 396-1-2-3-4-5-6, 404-2-3-4-5-6-7 y 502-2-3-4-5-6, con una superficie de 7-14-20 Has., del pol. 3, del paraje «Campablo»-«Valle Garcia».

Y en el paraje «Navocero», las parcelas 1620-1-2-3-4-5-6, 1621-1-2-3-4, 1630-1-2-3-4-5 y 1650-1-2-3-4-5, con una superficie de 4-37-00 Has., del pol. 6.

La superficie total de las fincas a que se ha ampliado el perimetro inicialmente señalado en el Decreto, es de 11 Has., 51 as. y 20 cas.

Durante los treinta días hábiles durante los cuales pueden presentarse recurso contra las bases definitivas de la zona, podrán los interesados oponerse a dicho acuerdo si no cumplen los requisitos establecidos en el art. 18 de la Ley de Concentración Parcelaria que son: a) Que la mayoría de los propietarios del nuevo sector lo sean también de parcelas sitas en la zona incialmente determinada; b) Que la superficie del nuevo sector no exceda de la tercera parte de la zona inicialmente determinada; c) Que en el perímetro ampliado no podrá incluirse solamente una parte de una parcela salvo que medie consentimiento de su titular.

La oposición arriba dicha deberá formularse por escrito y dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Central de concentración parcelaria.

Burgos, 16 de marzo de 1971. — El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado con carácter inicial, en sesión celebrada el día 8 de enero del corriente a no, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras a realizar de urbanización de la calle del Carmen de esta ciudad, se hace saber que de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al pú-

blico durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones considere oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los lla mados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, a 26 de febrero de 1971.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, se expone al público el padrón municipal, formado por este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1970. por el plazo de quince días na turales, de conformidad y a los efectos del artículo 104 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse sobre inclusión, exclusión o clasificación de los habitantes en el mismo, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, 14 de marzo de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanamanvirgo-Santibáñez Zarzaguda, Las Celadas Ros, Los Tremellos La Nuez de Abajo Mansilla de Burgos, Las Rebolledas Zumel Avellanosa del Páramo San Pedro Samuel Castrillo del Val Cardeñajimeno, Alcocero de Mola, Monasterio de Rodilla Cantabrana, Arraya de Oca Los Balbases y Villaverde Mogina.

Avuntamiento de Tordueles

El Ayuntamiento de esta localidad y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha trece del presente mes, a la que acudieron la totalidad de los miembros de que se compone referida Corporación Municipal, acordó por unanimidad proceder a la nueva electrificación de todo el casco urbano de esta localidad y aprobar el proyecto y presupuesto del coste de este nuevo servicio, redactado por «Electra de Burgos», S. A., y por un importe total de seiscientas cincuenta y ocho mil quinientas veintiocho pesetas, a satisfacer de una vez a referida Empresa.

En la misma sesión, fue aprobado el contrato formulado entre mencionada empresa de «Electra de Burgos», S. A., Burgos y este Ayuntamiento, por la citada cantidad y con los derechos y obligaciones que se hacen figurar en el mismo, y se faculta al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para firmar referido contrato, en nombre y representación de este Ayuntamiento y a la vez para realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta la puesta en marcha de tan importante servicio.

Así mismo y en la misma sesión extraordinaria, se acordó por unanimidad de los señores del Ayuntamiento, que sin perjuicio de los recursos que se puedan alegar para cubrir el coste de esta mejora y con el fin de que sea repartido lo más equitativamente, se apliquen las contribuciones especiales a que se alude en el artículo 469, apartado g), de la Ley de Régimen Local y en relación y cuantía de lo establecido en el artículo 9.º de dicha Ley, por fecha 23 de julio de 1966, a los edificios de toda clase existentes en dicho pueblo y tomando como base el líquido imponible señalado a los mismos en el año 1964, por ser donde figuran todos y sin perjuicio de elaborar la correspondiente Ordenanza Fiscal y tramitar el expediente necesario de dichas Contribuciones Especia-

Y en ejecución de lo acordado, se abre un plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden formular reclamaciones los vecinos que lo deseen, tanto contra el acuerdo de llevar a cabo la nueva electrificación del alumbrado y fluido eléctrico de este pueblo, como

por lo que a la aplicación de las Contribuciones Especiales se refiere y desde luego, con argumentos fundamentales y razonables, no de simple oposición.

Tordueles, 17 de marzo de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y transitoria 1.ª del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, que por el vecino de esta villa don Claudio Martín Núñez, ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a Salón de Baile, en las inmediaciones del casco urbano de esta villa. Camino de las Eras.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el B. O de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes

Tórtoles de Esgueva, 15 de marzo de 1971.—El Alcalde José Esteban

1.613.—120,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicadt del resguardo número 214 de aportación a capital retenido.

Plazo de reclamación, 15 días. 1.655.—50,00

Se ha solicitado, por extravio, duplicado de la aportación voluntaria, núm. 3.425.

Plazo de reclamación, 15 días: 1.587.—50,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 3.389-8, de la Agencia Urbana número 2.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 1.588.—50,00

IMPRENTA PROVINCIAL